

REF: APRUEBA TRATO DIRECTO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1441

SANTIAGO, 27 de noviembre de 2020.

**VISTOS:**

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; D.F.L. N° 35 de 2017 y el D.F.L. N° 5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 7 del año 2019, de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en el artículo 8° letra d), de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10°, N°4, del D.S. N°250/2004 del reglamento de la Ley N° 19.886; y el Decreto Supremo N° 1 del año 2019, del Ministerio de las Culturas las Artes y el Patrimonio; y

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, es necesario que el Museo Nacional de Bellas Artes adquiera obras de arte para incrementar su colección patrimonial.
- 2.- Que, don Pedro Montes Lira, cédula de identidad N° [REDACTED] en representación de doña Paula Mariana Codocedo Sandoval, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] proveedor único, ha ofrecido vender al Museo Nacional de Bellas Artes las especies que se detallan a continuación.

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
03	<b>Obra titulada:</b> "Serie la Bandera". <b>"Entre cordillera y mar" (1975) Impresión análoga.</b> <b>"Intervención a la bandera" (1979) Impresión análoga.</b> <b>"Repliegue" (1981) Impresión análoga.</b> <b>Fecha:1979-2019</b> <b>Técnica/Material:</b> 3 Fotografías impresas en papel museo Baryta de 320 gr. (impresión digital gravura). <b>Autor:</b> Víctor Hugo Codocedo. <b>Dimensiones:</b> 50 cm. x 60 cm.

- 3.- Que, de acuerdo al certificado de posesión efectiva que se adjunta, doña Paula Mariana Codocedo Sandoval, cédula de identidad N° [REDACTED], es heredera única de los bienes quedados al fallecimiento del Artista Visual, don Víctor Hugo Codocedo Hernández, cédula de identidad N° [REDACTED].
- 4.- Que, mediante Mandato Simple, que se adjunta a esta Resolución, doña Paula Mariana Codocedo Sandoval, cédula de identidad N° [REDACTED], otorga mandato a don Pedro Montes Lira, cédula de identidad N° [REDACTED] para que pueda gestionar la producción, administración, comercialización y para que ofrezca en venta al Museo Nacional de Bellas Artes, una carpeta que contiene las fotografías individualizadas.
- 5.- Que, en vista de lo señalado en el Acta del Comité de Evaluación para la Adquisición de Colecciones Patrimoniales del Museo Nacional de Bellas Artes y en el informe técnico de la Curadora doña Paula Honorato Crespo, ambos documentos debidamente firmados y adjuntos a la presente resolución, se estima conveniente e indispensable para los intereses del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, la adquisición de dicho material patrimonial, siendo un real aporte para la Colección del Museo Nacional de Bellas Artes.

6.- Que, el precio total de las obra señaladas es por la suma de \$4.000.000.- (cuatro millones de pesos) exentos de IVA, monto que se ajusta a los recursos disponibles del Museo Nacional de Bellas Artes.

**RESUELVO:**

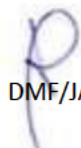
- 1.- **APRUÉBASE** la contratación por trato directo con don Pedro Montes Lira, cédula de identidad N° [REDACTED] por la compra de la obra de arte titulada "Serie La Bandera" compuesta por 3 fotografías: "Entre cordillera y mar", "Intervención a la bandera" y "Repliegue", impresas en papel museo Baryta de 320 grs. de dimensiones de 50 cm x 60 cm., por la suma de \$4.000.000.- (cuatro millones de pesos) exentos de IVA.
- 2.- **REGÍSTRENSE** las obras adquiridas e incorpórense en el inventario del Museo Nacional de Bellas Artes, e infórmese al Centro de Documentación de Bienes Patrimoniales del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, en un plazo no superior a 90 días corridos.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que demanda la presente resolución ascendente a la suma de \$4.000.000.- (cuatro millones de pesos) exentos de IVA, con cargo al Subtítulo 29, Ítem 04, Asignación 03, del presupuesto de gastos del Museo Nacional de Bellas Artes, aprobado para el año 2020.
- 4.- **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE**

CARLOS HERNAN  
MAILLET  
ARANGUIZ

Firmado digitalmente por  
CARLOS HERNAN MAILLET  
ARANGUIZ  
Fecha: 2020.11 27 08:09:50  
-04'00'

**CARLOS MAILLET ARÁNGUIZ**  
**DIRECTOR NACIONAL**  
**SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**



DMF/JAIL/MRC/FPO/abu

**DISTRIBUCIÓN:**

- MNBA. Oficina de Partes.
- MNBA. Colecciones.
- Centro de Documentación de Bienes Patrimoniales.
- Subdirección de Administración y Finanzas.
- Depto. de Transparencia Institucional.
- Departamento de Abastecimiento y Logística.
- Oficina de Partes SNPC.